



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de secretario técnico en la Agregación Militar a la Embajada de España en Washington, anunciada por Orden de 26 de junio de 1965 (D. O. núm. 145), se destina al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Muñoz Tobar, con destino en el Estado Mayor de la División de Infantería «Navarra» núm. 62.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Servicios civiles

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 172), y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), quedan consolidados en su situación de «En Servicios Civiles» en los destinos que les

fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1965 («B. O. del Estado» número 15), los jefes y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, causando baja en los destinos o situaciones militares que se expresan, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por las Pagadurías de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles, y por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1966, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14).

En el Regimiento de Infantería Aragonesa núm. 17

Comandante D. Antonio Bravo Pezzi.

En el Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Comandante D. Ignacio Garrido Rodríguez.

En el Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente coronel D. Fernando Jáudenes Aldecoa.

En el Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Capitán D. José Madrid López.

A mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca

Comandante D. Carlos Gracia Benassar.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 6 de

agosto del año en curso falleció en Cabo de Palos (Murcia), el comandante honorífico de Infantería D. José María Criado del Rey, el cual se encontraba en la situación de reserva, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 845 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al coronel de Infantería D. José Gómez Soler.



INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de julio de 1965 (D. O. núm. 171), y para cubrir una vacante de comandante de cualquier Arma (E. C.), plantilla eventual, pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca, el comandante de Ingenieros de dicha Escala D. Francisco Núñez Gómez, del Juzgado Militar Eventual de Pamplona.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Concursos

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.); Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidades de Madrid.—Dos de capitán y dos de teniente.

2.ª Unidad Telefónica (Algeciras).—Una de teniente.

3.ª Unidad Mixta (Paterna).—Una de teniente.

4.ª Unidad Mixta (Barcelona).—Una de teniente.

5.ª Unidad Mixta (Zaragoza).—Una de teniente.

10 Unidad Mixta (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

13 Unidad Mixta (Melilla).—Una de teniente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de septiembre de 1965, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Andrés Martínez Simón, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de agosto de 1965 («B. O. del Estado» número 211), queda consolidado en la situación de «en Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de 7 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 15), el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de Mando de Armas, D. Ginés Casar Cafilzo, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, causando baja en el mencionado Regimiento, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1966, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia, Escala activa, D. José Barutell Juárez Fernández de Velasco, de la Dirección General de Servicios, catorce trienios a percibir desde 1 de octubre de 1965, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante efectivo, teniente coronel honorífico de Intendencia, don Antonio Herrero Caballero, en situación de reserva en Dos Torres (Córdoba), once trienios a percibir desde 1 de agosto de 1959, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Al mismo, doce trienios a percibir desde 1 de agosto de 1962 por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Al mismo, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1965, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante efectivo, teniente coronel honorífico de Intendencia don José Conde Pomposo, en situación de reserva en Madrid, doce trienios a percibir desde 1 de agosto de 1965, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia, Escala activa, D. Benito Recio Pola, del Hospital Militar de Ceta, diez trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1965, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Ramón Trascobares Guillén, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, nueve trienios a percibir desde 1 de agosto de 1965, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Jaime Ferrer Lloret, de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1965, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán efectivo, comandante honorífico de Intendencia D. Erasmo Robles Carpiñero, en situación de reserva en Madrid, ocho trienios a percibir desde 1 de julio de 1965, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia, Escala ac-

tiva, D. Eugenio Pascual del Prado, del Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida, ocho trienios a percibir desde 1 de octubre de 1965, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Nueve trienios a percibir desde 1 de octubre de 1965, por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento.

Comandante de Intendencia, Escala activa, D. Antonio de la Corte Cereceda, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. Abdón Muriel Herrador, del Patronato Militar «Virgen del Puerto», Santoña.

Teniente auxiliar de Intendencia don Ireneo Pérez Palacios, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Francisco Sánchez Camuñez, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1965, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. José Romero Puente, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Pedro Valero Catalán, de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 3 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Tres trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1965 por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento primero de Intendencia don Antonio García Suárez, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. José Campos Vázquez, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Horacio Goyanes Rego, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Víctor Saavedra Torreiro, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. José Ruiz Luna, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 3 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de agosto de 1965.

(D. O. núm. 201) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y artículo 4.º de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), queda consolidado en su situación de «En Servicio Civiles» en el destino que le fué adjudicado por Orden de 7 de enero de 1965 (D. O. núm. 15), el capitán de Intendencia, de la Escala activa, D. Alejandro Pidal Vélez, del Centro de Fabricación y Ayudas a la Instrucción, afecto a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el que percibirá sus devengos por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir» de los Departamentos Ministeriales, a partir de 1 de enero de 1966, según dispone la Orden de dicha Presidencia de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 14) y el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Madrid, 4 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales, Escala activa, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965

Teniente topógrafo D. Anselmo Rafael de Lamoga.

Otro, D. Andrés Doñate García.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965

Brigada topógrafo D. Ramón Alonso Alonso.

Otro, D. José Ascanio Nasarre.

Otro, D. Juan Almagro Cruz.

Otro, D. Félix Sanz Martín.

Otro, D. Juan Rojas Cortejosa.

Otro, D. Angel Galarreta Sáenz.

Otro, D. Alberto Sánchez Yuntas.

Otro, D. José Guillén Moreno.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, el músico de tercera, asimilado a sargento, D. Ramón Agustín Ramos, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Vacantes de destino

Próximo a producirse la vacante de jefe de las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, las cuales podrán ser solicitadas por coroneles pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Jefatura de Barcelona.—Una de coronel.

Jefatura de Sevilla.—Una de coronel.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador militar de la plaza donde residan los interesados, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Próximo a producirse una vacante de teniente coronel en la Dirección General de Mutilados, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, la cual podrán solicitarla los de este empleo pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que pertenecen los interesados, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en el destino de la Dirección General de Mutilados, a petición propia, el teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, don Manuel Bravo Martínez, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo le corresponde y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del mes actual, los tenientes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan, concediéndoseles el empleo de capitán honorífico, como comprendidos en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Gustavo Fabra Gómez, del Parque de Automovilismo.

Don Clodualdo Fernández Lucio, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de

constancia que le ha sido aprobado por el General subinspector de la Casa Militar, al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Primer premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1965

Corneta D. Santiago Molina López.

Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1965

Guardia segunda D. Salvador Alvarez Santos.

Octavo premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1965

Guardia segunda D. Alejandro Martínez Barrios.

Guardia primera D. Amancio Díaz Muñoz.

Guardia segunda D. Gregorio Muñoz Trujillo.

Noveno premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1965

Sargento D. Julián Ramos de la Mano.

Guardia segunda D. Pedro Oliva Bernardino.

Guardia primera D. Avelino Fernández Figueredo.

Guardia segunda D. Juan Romero Benito.

Décimo premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1965

Sargento D. Mariano Madrid de Andrés.

Teniente D. Rafael Escobar Masé.

Brigada D. Manuel García García.

Brigada de Banda D. Jesús Viúdez Pernas.

Cabo D. Pedro Cortés Rivera.

Tambor D. Vicente Serradilla Sánchez.

Undécimo premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1965

Guardia segunda D. Antonio Jerico Orduña.

Otro, D. Anito Lasa García.
Madrid, 6 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Escala de complemento

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 193/1963 de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2 de 1964), se concede el sueldo de brigada, con efectos económicos, a partir de 1 de febrero

de 1964, al brigada de complemento, don Manuel García González, perteneciente en la fecha últimamente citada a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.
Madrid, 6 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a las Leyes de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290) y 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se concede el sueldo de brigada a los sargentos que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de agosto de 1964

Sargento de Artillería D. Sebastián Vega Dánaso, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

A partir de 1 de abril de 1965

Sargento de Infantería D. Domingo Sánchez Cuenca, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

A partir de 1 de junio de 1965

Sargento legionario D. Antonio Ramírez Monuera, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de agosto de 1965

Sargento de la Guardia D. Perfecto Miguel Villoria, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Antonio Díaz Barriga, del mismo.

Sargento de Infantería D. Juan Suárez Pérez, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Sargento de Caballería D. José Luis López Jiménez, del Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa número 14.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento legionario D. Juan Moreno Peón, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Alfredo Martínez González, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Sargento de Infantería D. Francisco Giménez Fuentes, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Sargento de Artillería D. José Ruiz

Alcázar, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por la Ley de 23 de diciembre de 1959, y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PÉSETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Angel Castaño Fernández.

Otro, D. Miguel Aguila Ortiz.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PÉSETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. José Pedrosa Villegas.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PÉSETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1964

Sargento D. José Luaces Vila.

A partir de 1 de julio de 1965

Sargento D. Agustín Gallego Peral.

A partir de 1 de agosto de 1965

Teniente D. Ramón Castiella Taboada.

Brigada D. Secundino González Legardón.

Sargento D. Ismael Escobar González.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Jeremías Gil Pastrana.

Otro, D. Severino Otero Alejandro.

Otro, D. Manuel Serradilla Oliva.

Otro, D. Joaquín García Pérez.

Madrid, 2 de septiembre de 1965.

MENÉNDEZ



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Recompensas

En atención a los méritos contraídos por el coronel del Ejército D. José Gómez Soler, comandante militar de Santiago de Compostela, vengo en concederle la

Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 27 de agosto de 1965.

NIEBO

Excmos. Sres. ...

(Del D. O. del Ministerio de Marina, núm. 198, de 1965.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 15 de septiembre próximo, y a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta, en sus locales situados en el Jardín del Puente del Cristo, para proceder a la adquisición, por el sistema de subasta pública con licitación escrita, de 521,27 quintales métricos de carbón vegetal, al precio límite de 4,90 pesetas kilo, para su entrega en el Almacén General de Intendencia de Ceuta.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en quintuplicado ejemplar, redactadas de acuerdo con el modelo reglamentario, debiendo reintegrarse la original con póliza de 3 pesetas, y se acompañarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta subasta, pueden examinarse en los tablones de anuncios de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacén General de Intenden-

cia de Ceuta, y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados, será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 7 de agosto de 1965.

Núm. 695

P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 7.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las doce horas del día 24 de septiembre actual se admitirán ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en calle General Almirante, núm. 1, para la ejecución por concurso público de las obras comprendidas en el «Proyecto de adaptación de locales para Escuela de Químicos Artificieros Polvoristas en el Parque de Artillería de Valladolid», núm. 1.658, del L. C. e I., por un importe de ejecución material de 3.167.790,86 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en días laborables, durante las horas de oficina.

Todos los documentos relacionados con este concurso están a disposición de los señores ofertantes en la indicada Secretaría.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 3 de septiembre de 1965.

Núm. 692

P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 7.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las doce horas del día 24 de septiembre actual se admitirán ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en calle General Almirante, núm. 1, para la ejecución por concurso de las obras comprendidas en el «Presupuesto de renovación de instalación eléctrica en el polvorín de Sardón de Duero (Valladolid)», núm. 1.639, del L. C. e I., por un importe de ejecución material de 658.990,46 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en días laborables, durante las horas de oficina.

Todos los documentos relacionados con este concurso están a disposición de los señores ofertantes en la indicada Secretaría.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 3 de septiembre de 1965.

Núm. 691

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación 1 de julio de 1965.

LA DIRECCION

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA
SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"**



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un sólo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. CORONEL DIRECTOR



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

LA DIRECCION



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este DIARIO OFICIAL ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 8 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

| | |
|--|--------------|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> | 217,50 ptas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 180,00 ptas. |
| A la <i>Colección Legislativa</i> | 37,50 ptas. |

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SHIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

| | |
|--|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día | 1,50 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado | 2,00 pesetas. |
| <i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas | 2,00 pesetas. |

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional